



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO ACADÉMICO N°047-2024**  
(De 3 de diciembre de 2024)

“Que aprueba la conformación de la comisión encargada de analizar los Recursos de Apelación de los Procesos Disciplinarios Docentes”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 55 del Acuerdo No.018-2018, que aprobó modificaciones al Reglamento de Disciplina de la Universidad Especializada de las Américas, aprobado mediante Acuerdo No. 31-2011, establece que:

***Artículo 55:** Para atender el recurso de apelación, el Consejo Académico nombrará de su seno, una comisión que se encargará de analizar el recurso de acuerdo al procedimiento establecido en este Reglamento y presentar su recomendación al Consejo académico para que este último decida. Esta comisión rendirá su informe en un término no mayor de 30 días calendario. Previa solicitud y justificación, la comisión de apelación podrá solicitar una prórroga de este plazo, que no podrá ser mayor de 15 días calendario.*

Que el artículo 495 del Acuerdo Académico No. 038-2023, que aprobó el Reglamento del Sistema de Carrera Docente de la Universidad Especializada de las Américas, señala que:

***Artículo 495:** Contra la decisión de primera instancia, podrá interponerse el recurso de reconsideración ante el Decano o el Rector o el recurso de apelación ante el Consejo Académico; y una vez interpuesto se concederá en efecto suspensivo. Estos recursos se presentarán físicamente ante la Secretaría General dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución de primera instancia.*

Que si bien es cierto se encuentra actualmente vigente el Acuerdo Académico No. 038-2023, que aprobó el Reglamento del Sistema de Carrera Docente de la Universidad Especializada de las Américas, este empieza a regir desde marzo del 2024, por lo tanto, para los procesos disciplinarios docentes se aplicó el reglamento que vigente al momento en que ocurrieron los hechos. En este caso, se trata del Acuerdo No. 018-2018 que aprobó modificaciones al Reglamento de Disciplina de la Universidad Especializada de las Américas, aprobado mediante Acuerdo No. 31- 2011. Lo anterior se fundamenta en el principio jurídico de irretroactividad de las normas, salvo disposición expresa en contrario, garantizando así la aplicación del marco normativo correspondiente al momento de los hechos.

Que en atención a las anteriores consideraciones, resulta necesaria la conformación de una comisión que analice todos los Recursos de Apelación que se interpongan en los procesos disciplinarios docentes.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el día tres (3) de diciembre de 2024, se presentó una propuesta para la conformación de una comisión encargada de analizar los recursos de apelación en los procesos disciplinarios docentes. Dicha propuesta, luego de un amplio debate y análisis, fue aprobada por unanimidad.

Que mediante el artículo 17 en su numeral 4, del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico, conocer y decidir los recursos de apelación que presenten los profesores y estudiantes, según su competencia; por lo tanto,

**ACUERDA:**

**PRIMERO: APROBAR** la conformación de la Comisión encargada de analizar todos los Recursos de Apelación que se interpongan en los procesos disciplinarios docentes.

**SEGUNDO:** La Comisión encargada de analizar los recursos de apelación está integrada por los siguientes miembros del Consejo Académico:

<b>Principal</b>	<b>Suplente</b>
Mgtra. Svetlana de Tristán	Mgtra. Delmira Bonilla
Mgter. Ricardo González	Mgter. Alix Antúnez
Mgtra. Janet Aguilar	Dr. Elvis Hernández

**TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Asesoría Jurídica para que designe un (a) abogado (a) que brinde el asesoramiento legal a los miembros de la comisión.

**CUARTO:** El presente Acuerdo Académico comenzará a regir a partir de su firma.

**QUINTO: REMITIR** el presente Acuerdo Académico a Secretaría General, para los trámites de firma y para su publicación en la página web de la universidad a fin de cumplir con su publicidad.

Dado a los tres (3) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicadas en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.

  
**Dra. Nicolasa Terreros Barrios**  
Presidenta



  
**Dr. James E. Bernard V.**  
Secretario